



RESOLUCION R-Nº 1297-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 OCT 2021

Expte. Nº 18.050/21

VISTO el pedido formulado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, relacionado con la Ejecución de la Obra Nº 026/12 - REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE MERIENDA - INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", de esta Universidad y;

CONSIDERANDO

QUE la obra de referencia se define como tal, respondiendo a esquemas técnicos constructivos y funcionales, según los requerimientos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que se han establecido para el presente proyecto. El mismo cumple en un todo con el Código de Edificación de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA y demás normativa vigente.

QUE con esta obra se propone la remodelación de carácter temporario del local de Mayordomía existente en la planta baja del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", para que dicha Institución cuente con un local que permita ofrecer a los estudiantes el servicio de merienda o copa de leche. La misma no dispone en la actualidad de ningún espacio para poder brindar apoyo alimentario a su población estudiantil por lo que, luego de un relevamiento de alternativas de ubicación de acuerdo a lo expresado en el expediente de origen, se dispuso la remodelación de carácter temporario del local existente de Mayordomía, por ser considerado el más adecuado debido a su ubicación contigua al Merendero y su proximidad a los núcleos sanitarios en cuanto a la disponibilidad cercana de instalaciones sanitarias necesarias para su funcionamiento.

QUE la obra comprende la totalidad de tareas para la puesta en funcionamiento de los nuevos locales de Office y Mayordomía, la provisión de materiales, mano de obra, equipos y muebles para la correcta ejecución de todos y cada uno de los rubros e ítems que integran el presente legajo técnico, provisión de manuales de funcionamiento y garantías de instalaciones equipamientos especiales y la puesta en marcha y habilitación del edificio, de sus instalaciones y equipos funcionando de acuerdo a su fin.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó a fs. 27 la afectación del crédito por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 1.188.000,00), según consta en PrAC Nº 97/21, de acuerdo a lo indicado en fs. 25.

QUE a fs. 29 el Cr. Diego SIBELLO, Secretario Administrativo de esta Univesidad, mediante Providencia Nº 1914/21, recomienda ejecutar la obra de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9 inciso C segunda parte de la Ley 13.064 de Obras Públicas, fundamentando la aplicación de dicho artículo en el contexto económico imperante con un incremento constante en el nivel general de precios, lo que provoca un perjuicio financiero en el erario público, teniendo presente también la vuelta a la presencialidad en un tiempo perentorio en el que habrá que tener realizada la Obra.

QUE los trabajos a realizarse tienden a la satisfacción de servicios de orden social impostergradable, razón por la cual configura este caso la excepción prevista en el art. 9 c) segunda parte de la ley 13.064 de Obras Públicas.

QUE en fs. 36, ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 20.355 sin objeciones legales que formular.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.



RESOLUCION R-Nº 1297-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 18.050/21

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, elaborado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, que obra anexo por cuerda floja a estas actuaciones y llamar a Contratación Directa Nº 06/21, para la Ejecución de la Obra Nº 026/12 - REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE MERIENDA - INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", con un Presupuesto Oficial de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.188.000,00), Sistema de Contratación: Ajuste Alzado (con presupuesto oficial detallado) y un Plazo de Ejecución de sesenta (60) días corridos.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 02 de noviembre de 2021 a las 11 hs. en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS – ex-Edificio de Bibliotecas - 2º piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 – SALTA.

ARTÍCULO 3º: Disponer que los pliegos se entregarán sin costo alguno, los que podrán consultarse y retirarse en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS – Avda. Bolivia 5150- SALTA.

ARTÍCULO 4º: Designar como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación a las siguientes personas:

TITULARES

- Cra. Patricia NAYAR - Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera.
- Ing. Jorge BERKHAN, Secretario de Obras y Servicios y Mantenimiento.
- Ing. Vicente LOBO, Director de Construcciones y Mantenimientos.
- Arq. Darío ROSCIANO de la Dirección de Estudios y Proyectos
- Lic. Gonzalo Gastón BARRIO- Director de Contrataciones y Compras a/c

SUPLENTES

- Ing. Marcos CELEDÓN, de la Dirección de Estudios y Proyectos.
- Arq. Gustavo BARANOVSKY, de la Dirección de Estudios y Proyectos.
- Ing. Nora HERRERA, de la Dirección de Construcciones y Mantenimiento.
- Abog. Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER, de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO 5º: Imputar la suma de de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.188.000,00) en la Partida que se detalla a continuación, del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

- R.0012.012.014.020.12.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 \$ 917.000,00
- R.0020.012.041.000.16.01.00.00.05.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 \$ 271.000,00

ARTÍCULO 6º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta